

RAD: 080013110008-2023-00236-00
REF: VERBAL – DIVORCIO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia programada para el día 15 de marzo de 2024, no se podría llevar a cabo, toda vez que la titular del despacho se encontrara de permiso. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 7 de marzo de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señálese como nueva fecha, para la realización de la audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, el día veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.-

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05917bed918c1693a15a9961bf6a147df8fa540c11122ce114e1b69d89560a5e**

Documento generado en 08/03/2024 08:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>